Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0701- 1161162025

PARA:	Luz Adriana Echavarría Sánchez – Profesional Universitario 11
DE:	Directora de Gestión Ambiental (C)
ASUNTO:	Designación supervisión CMC Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía No. 86-2025.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2025

Por medio del presente memorando me permito designarla para ejercer la supervisión del Contrato de Mínima Cuantía SABS No. 086 de 2025, el cual tiene como objeto: **"Realizar la reparación, el mantenimiento y la calibración de los sonómetros y los calibradores acústicos (pistófonos), elementos de propiedad de la corporación, utilizados para el monitoreo de emisión de ruido ambiental en el área de jurisdicción de la CVC"** Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014**, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011**–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**).

Cordialmente,

Adriana P. Ramírez

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO

Proyectó: Gustavo Alberto Trujillo B. - Coordinador Grupo Seguimiento y Control.

Archívese en: 0701-013-008-T7022-2025.

Comprometidos con la vida